



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 2020 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Bernabé Aranda Rivera

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y siete minutos, se inicia el Pleno celebrado en forma telemática, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y la asistencia, previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN NOMINAL EN ESTA SESIÓN (GEX 3284/2020).

Por parte del SECRETARIO se da lectura a la Propuesta de Alcaldía.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, con once votos a favor,

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO de la Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 30 de abril de 2020, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente votación:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL	VOTACIÓN
Andújar Díaz, Alejandro	GIH	A favor
Calero Durán, Juan Ignacio	GIH	A favor
Durán Caballero, Teresa	GIH	A favor
Mata Fernández, Gabriel	PSOE	A favor
Molina Carmona, Gema María	GIH	A favor
Murillo Carballido, M ^a del Carmen	PSOE	A favor
Pérez Rocío, Laura	GIH	A favor
Regalón Luque, Vanesa	PSOE	A favor
Rojano Morales, Patricia	PSOE	A favor
Tamarit Ramos, Alejandro	GIH	A favor
Hinojosa Rubio, M ^a del Pilar	GIH	A favor

El concejal MATA FERNÁNDEZ manifiesta que quiere explicar una cosa en ruegos y preguntas.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CREAR UNA PLAZA DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTONOMÍA (GEX 4495/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ manifiesta que no es el momento más oportuno para crear una plaza, y que el Pleno debería debatir medidas para ayudar a los ciudadanos a superar la crisis del COVID-19. Echa de menos un informe de Intervención acerca del coste para el Ayuntamiento.

Discute con la Alcaldesa acerca de los costes que puede conllevar la nueva plaza.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta cuál es el interés general del Ayuntamiento para crear esa plaza. La ALCALDESA le responde que es el puesto de trabajo que está desempeñando el funcionario que promocionará internamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Interviene el concejal CALERO DURÁN para aclarar que se trata de una promoción interna vertical para que el Jefe de los Servicios Técnicos promocione del grupo A2 a A1, ya que ha demostrado sobradamente su competencia y capacidad para ello. Pone ejemplos de proyectos gestionados por el Jefe de los Servicios Técnicos que han redundado en importantes ahorros para el Ayuntamiento.

El concejal TAMARIT RAMOS interviene también para responder al concejal MATA FERNÁNDEZ que el Pleno trata de los asuntos incluidos en el orden del día. Las medidas para superar la crisis podrían haber sido propuestas por el PSOE por muchos medios, y no han presentado ninguna. Le informa que en la web municipal están todas las medidas que se han establecido, y detalla muchas de ellas.

El concejal MATA FERNÁNDEZ acusa al concejal TAMARIT RAMOS de engañar y le informa que han hecho varios registros de entrada con medidas relacionadas con el coronavirus y no les han hecho caso.

La discusión entre los dos grupos municipales comienza a acalorarse y la Alcaldesa trata de reconducir el Pleno para que se vuelva a tratar el tema de la cuestión de la plaza.

La concejal MURILLO CARBALLIDO agradece al concejal CALERO DURÁN que le haya respondido su pregunta. Cuestiona también si los sindicatos conocen la adopción de esa medida. La ALCALDESA responde que se ha seguido el trámite legalmente establecido.

La concejal DURÁN CARBALLERO interviene para explicar los motivos de la creación de esa plaza y de la promoción interna y aclara que la Mesa de negociación es concedora de la medida.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020.

Visto el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2020 (expte. GEX 1286/2020), al que se acompañaba como anexo la plantilla de personal, sin que se haya producido todavía la aprobación definitiva.

Considerando la necesidad de modificar la plantilla de personal al objeto de crear una plaza de Ingeniero en electrónica industrial y autonomía (de la escala de Administración especial, subescala Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1), con la intención de proveerla mediante el sistema de promoción interna.

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2020, y el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Asuntos Generales de fecha 21 de mayo de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, los siguientes acuerdos, con la siguiente votación:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL	VOTACIÓN
Andújar Díaz, Alejandro	GIH	A favor
Calero Durán, Juan Ignacio	GIH	A favor
Durán Caballero, Teresa	GIH	A favor
Mata Fernández, Gabriel	PSOE	Abstención
Molina Carmona, Gema María	GIH	A favor
Murillo Carballido, M ^a del Carmen	PSOE	Abstención
Pérez Rocío, Laura	GIH	A favor
Regalón Luque, Vanesa	PSOE	Abstención
Rojano Morales, Patricia	PSOE	Abstención
Tamarit Ramos, Alejandro	GIH	A favor
Hinojosa Rubio, M ^a del Pilar	GIH	A favor

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal, que contendrá las siguientes plazas:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESCALA SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA (en su caso)	GRUPO SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
Secretaría	FHCN	Entrada	A	1
	Secretaría		A1	
Intervención	FHCN	Entrada	A	1
	Intervención-Tesorería		A1	
Tesorería	FHCN		A	1
	Intervención-Tesorería		A1	
Ingeniero en electrónica industrial y autonomía	Administración especial	Técnica Superior	A	1
			A1	
Jefatura de los Servicios Técnicos	Administración especial	Técnica Superior	A	1
			A2	
Arquitecto/a técnico	Administración especial	Técnica Superior	A	1
			A2	
Administrativo/a	Administración general	Administrativa	C	8
			C1	
Bibliotecario/a-archivero/a	Administración especial	Cometidos especiales	C	1
			Servicios especiales	
Auxiliar administrativo	Administración general	Auxiliar	C	6
			C2	
Oficial de servicios múltiples	Administración especial	Personal de oficios	C	2
			Servicios especiales	
Operario/a del servicio de aguas	Administración especial	Personal de oficios	C	1
			Servicios especiales	

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Oficial de jardinería y limpieza	Administración especial Servicios especiales	Personal de oficinas Oficial de jardinería y limp.	C C2	1
Oficial de Policía local	Administración especial Policía local	Escala básica Categoría Oficial	C C1	1
Policía local	Administración especial Policía local	Escala básica Categoría Policía	C C1	10
Limpiador/a	Administración especial Servicios especiales	Personal de oficinas Limpiador	C C2	1
Subalterno/a	Administración general Subalterna		E	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO DE COTIZACIÓN (CATEGORÍAS PROFESIONALES)	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico de Recaudación y Hacienda	1 (Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores)	1
Administrativo	5 (Oficiales Administrativos)	1
Auxiliar administrativo	7 (Auxiliares administrativos)	4
Auxiliar de biblioteca	7 (Auxiliares administrativos)	1
Dinamizador/a juvenil	7 (Auxiliares administrativos)	1
Auxiliar apoyo servicios múltiples	7 (Auxiliares administrativos)	2
Oficial de Obras	8 (Oficiales de primera y segunda)	1
Oficial de albañilería	8 (Oficiales de primera y segunda)	1
Operario/a del servicio de aguas	10 (Peones)	2
Operario/a del servicio de Urbanismo	10 (Peones)	2
Operario de cementerio	10 (Peones)	1
Encargado deportivo	10 (Peones)	1
Monitor/a deportivo/a	10 (Peones)	2
Limpiador/a	10 (Peones)	10

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS (AUTOBÚS MUNICIPAL) (GEX 274/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ manifiesta que la postura del PSOE es contraria a la privatización de servicios. Pide que el microbús debería ser eléctrico o híbrido.

La ALCALDESA explica la diferencia entre privatizar y externalizar el servicio, y aclara que en el pliego hay condicionantes medioambientales.

El concejal TAMARIT RAMOS interviene para aclarar que con esa licitación se trata de optimizar el servicio, que cuando se prestaba directamente costaba 70.000 euros y ahora cuesta aproximadamente 35.000 euros.

El concejal MATA FERNÁNDEZ vuelve a acusar al concejal TAMARIT RAMOS de mentir porque en los 70.000 euros se incluían los desplazamientos del equipo de fútbol. El concejal TAMARIT RAMOS le corrige, porque los desplazamientos en fin de semana suponían que había que abonarle al conductor horas extras.

La concejal MURILLO CARBALLIDO duda de los números que pone sobre la mesa el concejal TAMARIT RAMOS. La concejal MURILLO CARBALLIDO recuerda los costes cuando se implantó el servicio.

Discuten varios minutos sobre los costes del servicios.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020.

Considerando la necesidad de licitar el contrato de servicio de transporte urbano colectivo de viajeros (autobús municipal), dado que el contrato en vigor finalizará el 17 de mayo de 2020, tal y como se pone de manifiesto en la memoria justificativa firmada con fecha 14 de enero de 2020.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, aprobó la iniciación del expediente de contratación.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2020 se incorporaron al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención de fecha 18 de mayo de 2020.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Asuntos Generales de fecha 21 de mayo de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, los siguientes acuerdos, con la siguiente votación:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL	VOTACIÓN
Andújar Díaz, Alejandro	GIH	A favor
Calero Durán, Juan Ignacio	GIH	A favor
Durán Caballero, Teresa	GIH	A favor
Mata Fernández, Gabriel	PSOE	Abstención
Molina Carmona, Gema María	GIH	A favor
Murillo Carballido, M ^a del Carmen	PSOE	Abstención
Pérez Rocío, Laura	GIH	A favor
Regalón Luque, Vanesa	PSOE	Abstención
Rojano Morales, Patricia	PSOE	Abstención
Tamarit Ramos, Alejandro	GIH	A favor
Hinojosa Rubio, M ^a del Pilar	GIH	A favor

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros (autobús municipal) en Hornachuelos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que supone esta contratación, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Anualidad	Importe
2020	20.460,00 euros
2021	40.920,00 euros
2022	40.920,00 euros
2023	40.920,00 euros
2024	40.920,00 euros
2025	20.460,00 euros

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

CUARTO.- Dar publicidad a la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional octava del *Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019*, tratándose de una licitación que se tramita de forma

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

electrónica el plazo de presentación de ofertas y el resto de plazos del expediente no se entienden suspendidos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PREVIO A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL (GEX 2578/2020).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ manifiesta que el estudio de viabilidad no menciona las consecuencias de la pandemia, que tendrán mucha repercusión en los establecimientos de hostelería.

La ALCALDESA explica el estudio de viabilidad.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2020.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión del servicio del bar-cafetería de la piscina municipal.

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el estudio de viabilidad redactado por el Técnico de Recaudación y Hacienda del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Asuntos Generales de fecha 21 de mayo de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, los siguientes acuerdos, con la siguiente votación:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL	VOTACIÓN
Andújar Díaz, Alejandro	GIH	A favor
Calero Durán, Juan Ignacio	GIH	A favor
Durán Caballero, Teresa	GIH	A favor
Mata Fernández, Gabriel	PSOE	Abstención

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Molina Carmona, Gema María	GIH	A favor
Murillo Carballido, M ^a del Carmen	PSOE	Abstención
Pérez Rocio, Laura	GIH	A favor
Regalón Luque, Vanesa	PSOE	Abstención
Rojano Morales, Patricia	PSOE	Abstención
Tamarit Ramos, Alejandro	GIH	A favor
Hinojosa Rubio, M ^a del Pilar	GIH	A favor

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión del servicio del bar-cafetería de la piscina municipal.

SEGUNDO.- Someter el estudio de viabilidad a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de información pública, en caso de que se hubieran presentado alegaciones, deberán resolverse las mismas y aprobar definitivamente el estudio de viabilidad. En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA DISEÑAR EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE HORNACHUELOS (CEICUH) (GEX 3242/2020).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020.

Considerando la conveniencia de adoptar un logotipo para el Centro de Interpretación Cultural de Hornachuelos (CEICUH).

Vistas las bases reguladoras del concurso de ideas para el logotipo del Centro de Interpretación Cultural de Hornachuelos (CEICUH), que obra en el expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de mayo de 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Asuntos Generales de fecha 21 de mayo de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, los siguientes acuerdos, con la siguiente votación:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL	VOTACIÓN
Andújar Díaz, Alejandro	GIH	A favor

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Calero Durán, Juan Ignacio	GIH	A favor
Durán Caballero, Teresa	GIH	A favor
Mata Fernández, Gabriel	PSOE	A favor
Molina Carmona, Gema María	GIH	A favor
Murillo Carballido, M ^a del Carmen	PSOE	A favor
Pérez Rocío, Laura	GIH	A favor
Regalón Luque, Vanesa	PSOE	A favor
Rojano Morales, Patricia	PSOE	A favor
Tamarit Ramos, Alejandro	GIH	A favor
Hinojosa Rubio, M ^a del Pilar	GIH	A favor

PRIMERO.- Iniciar expediente para adoptar el logotipo para el Centro de Interpretación Cultural de Hornachuelos (CEICUH).

SEGUNDO.- Aprobar las bases y convocar concurso de ideas para la adopción del mencionado logotipo, en los términos que obran en el expediente.

TERCERO.- Publicar las bases del concurso de ideas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la emisora de radio local.

SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE POSADAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR (GEX 3302/2020).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir” en sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2020, por el que se acuerda aprobar inicialmente la adhesión del municipio de Posadas, con la consecuente modificación de la redacción del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Visto el Texto Refundido de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir” (B.O.J.A. número 240, de 14 de diciembre de 2015).

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de mayo de 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Asuntos Generales de fecha 21 de mayo de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, los siguientes acuerdos, con la siguiente votación:

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL	VOTACIÓN
Andújar Díaz, Alejandro	GIH	A favor
Calero Durán, Juan Ignacio	GIH	A favor
Durán Caballero, Teresa	GIH	A favor
Mata Fernández, Gabriel	PSOE	A favor
Molina Carmona, Gema María	GIH	A favor
Murillo Carballido, M ^a del Carmen	PSOE	A favor
Pérez Rocío, Laura	GIH	A favor
Regalón Luque, Vanesa	PSOE	A favor
Rojano Morales, Patricia	PSOE	A favor
Tamarit Ramos, Alejandro	GIH	A favor
Hinojosa Rubio, M ^a del Pilar	GIH	A favor

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo inicial de adhesión del municipio de Posadas a la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, con la consecuente modificación de la redacción del artículo 1 de sus Estatutos, que quedará con el siguiente tenor literal:

“Artículo 1. Constitución

La Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir se constituyó en 1998 a iniciativa de los Ayuntamientos de Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hornachuelos, La Carlota, La Victoria, Palma del Río y Posadas, de la que posteriormente se han separado definitivamente los municipios de: Almodóvar del Río, Fuente Palmera, La Carlota y Palma del Río.

Integran actualmente la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, los municipios de: Guadalcazar, Hornachuelos, La Victoria y Posadas.

La Mancomunidad, como Entidad Local de Cooperación Territorial tiene personalidad y plena capacidad jurídica propia, para la realización de los fines que se especifican en el artículo 14 de estos Estatutos”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”.

OCTAVO.- MOCIONES.

No hubo ninguna.

NOVENO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN ACERCA DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA CARIDAD (GEX 3326/2020).

Dada cuenta de las dos resoluciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación acerca de la extinción y liquidación de la Fundación Hospital de la

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Caridad, el Pleno declara quedar enterado de su contenido.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **16 de abril al 21 de mayo de 2020, integrando una relación que va desde el Decreto 2020/00000472 al 2020/00000582.**

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La ALCALDESA da cuenta de los Decretos, respecto de los cuales el grupo municipal del PSOE ha presentado preguntas por escrito:

- Decreto 473. Relación de pagos.

El concejal MATA FERNÁNDEZ toma la palabra para preguntar por el pago de acompañamiento a la ruta escolar.

- Decreto 474. Adjudicación de un contrato menor.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta por le inventario de caminos y se quejan de que la modificación va a costa 10.000 euros. El concejal TAMARIT RAMOS le corrige y le aclara que es una subvención de la Diputación para digitalizar el inventario de caminos.

El resto de decretos sobre los que preguntaron son ayudas de emergencia social. El PSOE manifiesta que está de acuerdo con que se hayan dado ayudas y quieren que sean accesibles a todos los ciudadanos. La ALCALDESA le indica que están regaladas por ordenanza y se otorgan con informe de la trabajadora social.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA manifiesta que al no haber entrado ningún ruego y pregunta presentado por escrito, da por levantada la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

El concejal MATA FERNÁNDEZ recuerda que al comienzo del Pleno solicitó intervenir y quiere que conste en acta que el equipo de gobierno no les permite formalizar ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

EC83 39BB 450F D354 4CF6



EC8339BB450FD3544CF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 4/6/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/6/2020